

JURISDICCION 51  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN**

La misión del Ministerio de Industria es asistir a la Señora Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la coordinación y promoción de las políticas de protección e incentivo de la industria nacional, elaborando conforme a las directivas del Poder Ejecutivo Nacional los objetivos y lineamientos del área y ejecutando los planes, programas y proyectos necesarios a tales efectos.

Las funciones propias de la Jurisdicción incluyen aquellas relativas al fomento de la agregación de valor en todas las cadenas de producción en conjunto con empresas, trabajadores, universidades, organizaciones no gubernamentales, gobiernos provinciales y municipios, mediante la implementación de políticas industriales cuyo principal eje sea la generación de trabajo genuino y de calidad.

El Ministerio también tiene a su cargo la formulación de políticas y programas destinados a la promoción y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera en el ámbito de su competencia.

Durante el año 2013 el Ministerio de Industria buscará profundizar el desarrollo y la competitividad industrial alcanzada, administrando los diversos instrumentos de política implementados durante los ejercicios anteriores y mediante el establecimiento de nuevos regímenes.

A tales efectos, las principales políticas para el próximo ejercicio tenderán al diseño y planificación de objetivos industriales de mediano y largo plazo, desde una perspectiva regional, sectorial y de cadenas de valor para alcanzar una competitividad sostenida en la eficiencia productiva, la innovación, el diseño y la investigación y el desarrollo, propósitos primarios que fueran institucionalizados mediante el Plan Estratégico Industrial Argentina 2020.

Con relación a la Industria, el Ministerio tiene como misión intervenir en la definición de la política industrial y el diseño, financiación y utilización de los instrumentos necesarios para promover el desarrollo de la actividad. Asimismo, brinda apoyo en los procesos de integración de bloques comerciales de los que participa Argentina; ofrece soporte a las actividades de base tecnológica y define políticas para la promoción de inversiones y líneas de financiamiento destinadas al sector industrial, impulsando al mismo tiempo, la integración y enlace de las distintas empresas industriales en el tejido productivo.

Durante el ejercicio 2013 se procurará brindar mayores incentivos a la competitividad, mediante difusión de los regímenes existentes y la creación de nuevos instrumentos de política industrial que mantengan como eje la consolidación y el desarrollo de la Industria Nacional.

A tales efectos se continuará con la supervisión de los regímenes destinados a promover la actividad industrial nacional, como aquellos destinados al fomento de la producción de Bienes de Capital, la Biotecnología Moderna, la Industria Naval y de importación de líneas de producción usada y grandes proyectos de inversión.

En especial, los objetivos de política en materia de política industrial fijados para el año 2013 son los siguientes:

- Continuar favoreciendo la fabricación local de bienes de capital, administrando el Régimen de Incentivo para la Fabricación Local de Bienes de Capital y el Régimen de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital.
- Desarrollar la protección brindada a la industria local, a través del Régimen de Compra Nacional, canalizando las compras gubernamentales de bienes y servicios a favor de la industria nacional.
- Administrar los regímenes especiales, tendientes a la exención de gravámenes de importación para la adquisición de bienes destinados a la rehabilitación y tratamiento de personas con discapacidad, a la exportación e importación temporaria de bienes para la producción industrial y de reducción arancelaria.
- Supervisar los proyectos y programas vinculados con la protección del medioambiente de los efectos de la actividad industrial a través de la Unidad de Medioambiente (UMA) y el Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO). En este sentido, se prevé también promover y difundir los objetivos desarrollados por el Proyecto de Desarrollo Industrial Sostenible (DIS).
- Consolidar los planes en materia de exportación de tecnología y en la promoción de nuevos puestos de trabajo calificados, a través del Régimen de Estímulo al Desarrollo de la Industria del Software (Ley Nº 25.922).
- Profundizar el incentivo para fabricantes de autopartes nacionales, en todas sus variantes como el otorgamiento de licencias de configuración de modelos para fabricantes y particulares, la importación de vehículos con características especiales y la promoción del sector de motocicletas y motopartes.
- Seguir compensando las desventajas de localización, en especial mediante la consolidación del Régimen Especial Fiscal y Aduanero de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Priorizar el fomento del desarrollo en el país de la Industria Biotecnológica Moderna a través de la amortización acelerada de equipos, devolución anticipada del IVA y reintegros bajo forma de crédito fiscal, por medio del Régimen de Promoción de la Biotecnología Moderna (Ley Nº 26.670).
- Consolidar la premisa del diseño como factor clave de la competitividad industrial, continuando con la administración del Plan Nacional de Diseño y con la concientización a las empresas respecto a las ventajas de la gestión del mismo para mejorar sus rendimientos e integrar su gestión en la política de calidad de aquellas.
- Continuar con la administración del Registro Industrial de la Nación, el Registro de Importaciones del Sector Editorial y el Registro de Armas Químicas.

- Continuar brindando asistencia técnica y capacitación a emprendedores con ideas-proyecto innovadoras que deseen diversificar su matriz productiva, mediante el Programa Innovación en Cadenas de Valor.
- Coordinar el trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI), interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral y en la solución de controversias internacionales.
- Planificar políticas sectoriales y horizontales para el desarrollo industrial.

Con respecto a la Pequeña y Mediana Empresa (PyMEs) y el Desarrollo Regional, el Ministerio interviene en los lineamientos estratégicos en materia de políticas relativas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), a su creación y a su desarrollo emprendedor, siendo su objetivo la promoción de la modernización de las mismas, alentando su productividad y competitividad, priorizando la preservación del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2013 se continuará fomentando y apoyando los procesos de desarrollo regional, para seguir avanzando hacia la integración de la estructura productiva del país, profundizando la recuperación del tejido productivo, promoviendo el desarrollo sectorial a través del fortalecimiento y densificación de cadenas de valor, impulsando a emprendedores y jóvenes empresarios y colaborando en la generación de más y mejor empleo.

En tal sentido, los lineamientos de política continuarán orientándose a mejorar la competitividad de las PyMEs influyendo en los factores que la determinan, como mejoras tecnológicas, capacitación de su personal, información para acceso a mercados, el fomento de la asociatividad, la inserción en cadenas de valor y acceso y condiciones de financiamiento; impulsar la creación de nuevas empresas, con énfasis en las que agregan valor a los recursos locales y generan más y mejor empleo; promover la actividad empresarial entre los jóvenes; y consolidar el tejido productivo regional, integrando a todos los actores locales y promoviendo así el desarrollo sectorial.

Los objetivos de política en materia de política y gestión de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional para el año 2013 son las siguientes:

- Promover acciones orientadas al fortalecimiento del entramado productivo local, mediante el asesoramiento y orientación sobre diversas temáticas relativas a la implementación de buenas prácticas en la gestión de Grupos Asociativos empresarios; el apoyo técnico y económico no reembolsable para la implementación de proyectos, previa evaluación de propuestas.
- Propiciar el análisis, planificación, diseño y ejecución de políticas y acciones para promover la actividad emprendedora joven y la consolidación de jóvenes empresarios, mediante la articulación con las demás áreas del Estado Nacional, Universidades Nacionales y Organizaciones no Gubernamentales para llevar el Programa a todo el territorio nacional.
- Promover la capacitación en las empresas, mediante nuevos llamados del régimen de crédito fiscal, del Programa Nacional de Capacitación y de la capacitación a través de agencias de desarrollo. Durante el 2013 se continuará con la modalidad de “ventanilla abierta” con un

único plazo de cierre que operará en Diciembre, por lo que los empresarios podrán presentar uno o más proyectos cuando lo necesiten en el año.

- Consolidar el desarrollo de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo, ampliando aún más su composición y promoviendo su posicionamiento local y regional en la difusión, promoción e implementación de los instrumentos de política para el sector MiPyME; y en la elaboración de planes estratégicos, directores o diagnósticos socio-productivos que contemplen o privilegien acciones comprometidas con la problemática productiva regional y local, en términos de asociatividad, gerenciamiento de proyectos, integración vertical u horizontal y que redunden en actividades consideradas estratégicas. Se proyecta continuar a estos efectos con la articulación con las universidades nacionales de distintas provincias.
- Profundizar la articulación de la Red de Agencias a fin de canalizar las necesidades de información, demandas de capacitación y las oportunidades de participación en eventos comerciales o de intercambio empresario.
- Favorecer la articulación con organismos nacionales, y si fuera necesario mediante la suscripción de convenios, para facilitar el acceso a la información sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, ya sea de carácter estadístico como de información cualitativa, que permita la adecuación permanente de los programas de asistencia hacia las necesidades específicas de las PyMEs.
- Propiciar la suscripción de más convenios con organismos internacionales que favorezcan la adopción de políticas públicas tendientes a mejorar la competitividad y la internacionalización de las MiPyMEs.
- Continuar generando ámbitos de discusión y trabajo, de alcance federal, en los cuales tratar las problemáticas locales, actualizar información sobre los programas de apoyo impulsados e intercambiar experiencias e iniciativas, mediante encuentros con representantes de los sectores productivos e institucionales de todas las provincias, generando así un espacio de diálogo, identificando demandas puntuales y acercando los instrumentos públicos disponibles para su mejor canalización. En este sentido, se continuará con la convocatoria de los Consejos Federales y de las mesas de trabajo de desarrollo regional y de programas orientados a jóvenes.
- Continuar con la simplificación de los trámites internos, en especial en la implementación del desarrollo sobre Web.
- Facilitar el acceso al financiamiento en condiciones preferenciales a las MiPyMEs, a través de los distintos instrumentos disponibles, incluyendo el sistema de sociedades de garantía recíproca y el diseño de soluciones de financiamiento innovadoras, orientadas a sectores y cadenas de valor.
- Favorecer la competitividad de las PYMES a través de la asistencia técnica, con aportes no reembolsables para proyectos de mejora de gestión (en sentido amplio).
- Diseñar, ejecutar y evaluar nuevos programas y acciones de fomento y asistencia que atiendan a la problemática de financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, incluyendo herramientas de microcrédito.
- Desarrollar nuevos mecanismos de coordinación institucional nacional y sectorial en materia de financiamiento a la actividad productiva, en todo el territorio nacional, favoreciendo las economías regionales y el desarrollo local.
- Crear e implementar nuevos programas y políticas de financiamiento que fomenten la consolidación y participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los polos productivos del interior del país.

En cuanto al Planeamiento Estratégico Industrial, los objetivos son el diseño y la ejecución de acciones y políticas públicas referidas a la industria nacional, con una perspectiva regional, sectorial y/o de cadenas de valor, a fin de incrementar la competitividad industrial sostenida en la agregación de valor, la eficiencia productiva, la innovación, la investigación y el desarrollo y el diseño; al mismo tiempo que llevará a cabo el control de la implementación y la actualización de la estrategia elaborada al interior de cada uno de los sectores productivos, a partir del Plan Estratégico Industrial 2020. Asimismo, se plantea consolidar la institucionalización del Plan 2020 y avanzar en la consecución de los objetivos planteados en los 11 sectores, así como en las metas generales para la industria.

A estos fines, se cuenta con las herramientas de promoción industrial, la implementación de políticas públicas industriales con una mirada estratégica de mediano y largo plazo; y el impulso a los parques industriales. Las políticas previstas para el año 2013 son las siguientes:

- Identificar, junto con representantes de los sectores estratégicos, problemáticas/cuellos de botellas y oportunidades existentes en cada uno de los sectores.
- Convocar y coordinar la realización de Foros Estratégicos, conforme a los sectores definidos en el Plan Estratégico Industrial 2020.
- Confeccionar documentos de trabajo que contengan: a) Relevamiento de las demandas sectoriales, b) Identificación de las necesidades sectoriales, c) Oportunidades de desarrollo, d) Alternativas de solución, e) Acciones de mediano y largo plazo, etc.
- Realizar análisis y estudios relacionados a los objetivos definidos.
- Promover la elaboración de proyectos normativos o programas y acciones para el desarrollo industrial sectorial y nacional.
- Promover la elaboración de políticas públicas acordes a los proyectos normativos elaborados.
- Definir la política nacional de parques industriales.
- Identificar la necesidad de proyectos estratégicos a fin de potenciar y/o desarrollar los sectores productivos comprendidos en el Plan Estratégico Industrial 2020.
- Analizar y evaluar proyectos de inversión que contemplen: a) aumento de capacidad productiva, b) mejoramiento de estándares de calidad e innovación tecnológica, c) agregación de valor a la producción local, etc.

Con respecto al desarrollo industrial local, el objetivo es potenciar y fortalecer las economías regionales, colaborando con los gobiernos provinciales y municipales en el proceso de desarrollo Productivo-Industrial. A tales fines se generan las acciones de apoyo al crecimiento de industrias incipientes e incentivan actividades de investigación científico-técnicas destinadas al fortalecimiento y desarrollo de las mismas.

Las políticas previstas en relación al Desarrollo Industrial Local para el año 2013 son las siguientes:

- Fomentar procesos de integración industrial a nivel nacional, provincial y local, y con otros países de la subregión sudamericana.

- Asistir técnicamente en el análisis, evaluación y formulación de proyectos de conformación de parques industriales y profundizar la ayuda brindada a los mismos mediante el otorgamiento de aportes no reintegrables para su desarrollo y consolidación.
- Generar incentivos de promoción de la calidad para la industria nacional y desarrollar mecanismos destinados a la sustitución de importaciones, promoviendo el desarrollo de tecnología acorde con las necesidades y posibilidades productivas regionales.
- Generar mecanismos de apoyo al sector privado y capacitar al sector empresarial en la utilización de las nuevas tecnologías aplicables a los productos y procesos.
- Impulsar las acciones necesarias de apoyo al crecimiento de industrias incipientes en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.
- Ejecutar y perfeccionar las bases de datos, que sinteticen la información del potencial productivo y de oferta de bienes, servicios e instrumentos de apoyo a las provincias.
- Continuar implementando acciones de capacitación para actores locales, promoviendo nuevos convenios con universidades nacionales, en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales en la utilización de nuevas tecnologías aplicables a los productos y procesos.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES  
(JURISDICCIÓN)**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	6	Industria	1.005.665.499
9	9	Gastos Figurativos	224.491.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.230.156.499</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.230.156.499</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>147.837.444</b>
Personal Permanente	39.438.121
Personal Temporario	1.600.358
Servicios Extraordinarios	5.954.820
Asignaciones Familiares	200.880
Asistencia Social al Personal	2.039.980
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	5.940.543
Personal contratado	92.642.742
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.720.759</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.019.074
Textiles y Vestuario	93.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.005.071
Productos de Cuero y Caucho	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	488.750
Productos de Minerales No Metálicos	73.000
Productos Metálicos	64.400
Minerales	20.000
Otros Bienes de Consumo	1.936.964
<b>Servicios No Personales</b>	<b>99.914.796</b>
Servicios Básicos	5.090.643
Alquileres y Derechos	7.875.870
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.712.533
Servicios Técnicos y Profesionales	64.837.090
Servicios Comerciales y Financieros	3.667.808
Pasajes y Viáticos	7.701.684
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	53.500
Otros Servicios	8.975.668
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.519.086</b>
Maquinaria y Equipo	2.426.009
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	53.077
<b>Transferencias</b>	<b>659.670.414</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	417.620.512
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	59.278.142
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	60.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	82.499.760
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	72.000
Transferencias al Exterior	40.200.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>90.003.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	90.003.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>224.491.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	222.314.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.177.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		129.023.884	20	0
09	Actividades Comunes a la Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial	Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial	8.503.444	2	0
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	455.728.772	49	0
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Secretaría de Industria	412.409.399	116	0
99	Erogaciones Figurativas	Gabinete Ministerial	224.491.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>1.230.156.499</b>	<b>187</b>	<b>0</b>

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN**

El Ministerio de Industria se compone, de tres áreas estratégicas: la Secretaría de Industria, la Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyMEyDR).

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Supervisión	Ministerio de Industria	129.023.884
<b>TOTAL</b>			<b>129.023.884</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>129.023.884</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>46.000.000</b>
Personal Permanente	12.949.373
Servicios Extraordinarios	2.977.410
Asignaciones Familiares	6.480
Asistencia Social al Personal	1.813.900
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	1.605.552
Personal contratado	26.642.285
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.600.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	860.000
Textiles y Vestuario	80.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.070.000
Productos de Cuero y Caucho	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	480.000
Productos de Minerales No Metálicos	70.000
Productos Metálicos	50.000
Minerales	20.000
Otros Bienes de Consumo	950.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>63.523.884</b>
Servicios Básicos	3.210.000
Alquileres y Derechos	7.200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.633.884
Servicios Técnicos y Profesionales	36.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.380.000
Pasajes y Viáticos	4.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	8.550.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.400.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.360.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
<b>Transferencias</b>	<b>14.500.000</b>
Transferencias al Exterior	14.500.000

CATEGORÍA 09

**ACTIVIDADES COMUNES A LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO INDUSTRIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INDUSTRIAL**

---

**DESCRIPCIÓN**

Esta actividad comprende los gastos comunes y de funcionamiento general de la Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial.

En el marco de esta Secretaría se efectiviza y actualiza la estrategia elaborada al interior de cada uno de los sectores productivos a partir del desarrollo del “Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020”; se colabora en la identificación de sectores estratégicos de la industria, sus problemáticas y oportunidades; se relevan demandas sectoriales; se proponen nuevas herramientas de financiación y de promoción industrial; se fomenta la creación de polos productivos regionales y la incorporación de tecnología e innovación a la producción; se impulsa la creación y asistencia de Parques Industriales; y se aporta el horizonte estratégico de mediano y de largo plazo en materia de desarrollo industrial para la Nación; entre otras acciones.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Actividades Comunes a la Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial	Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial	8.503.444
<b>TOTAL</b>			<b>8.503.444</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.503.444</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.373.444</b>
Personal Permanente	1.404.330
Servicios Extraordinarios	212.672
Asistencia Social al Personal	56.483
Gabinete de autoridades superiores	1.284.442
Personal contratado	1.415.517
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>30.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.824
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.117
Otros Bienes de Consumo	7.059
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.000.000</b>
Servicios Básicos	218.603
Alquileres y Derechos	192.370
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.050
Servicios Técnicos y Profesionales	2.623.238
Servicios Comerciales y Financieros	236.092
Pasajes y Viáticos	472.184
Otros Servicios	240.463
<b>Bienes de Uso</b>	<b>100.000</b>
Maquinaria y Equipo	76.923
Activos Intangibles	23.077

PROGRAMA 24

**FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y  
DESARROLLO REGIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En línea con los objetivos gubernamentales de defender el trabajo y la producción nacional, el programa busca: impulsar la competitividad y sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), como así también, fomentar y apoyar los procesos de desarrollo regional avanzando hacia la integración de la estructura productiva del país. Para ello, se procura favorecer la recuperación del tejido productivo regional, la promoción del desarrollo sectorial a través de cadenas de valor, la creación de nuevas empresas y la generación de más y mejor empleo.

Cabe mencionar, que las MiPyMEs son actores destacados de la economía argentina, tanto por su contribución a la generación de empleo, como por su aporte al desarrollo de la actividad económica general (el 75% del empleo total y el 50% de las ventas totales se originan en MiPyMEs).

Durante 2013, la Secretaría continuará ofreciendo las herramientas de financiamiento, capacitación, gestión empresarial, asociativismo, emprendedurismo y desarrollo regional que han tenido probado éxito en cuanto a incremento del promedio anual de creación de empresas y por ende, en cuanto a la generación de nuevos puestos de trabajo. Asimismo, se continuará promocionando la modernización de las MiPyMEs; a través de nuevas líneas de crédito y otras políticas específicas de apoyo a la internacionalización comercial de las mismas.

Las líneas de política del programa se orientan a: i) mejorar la competitividad de las MiPyMEs influyendo en los factores que determinan: mejoras tecnológicas, capacitación de su personal, información para acceso a mercados, fomento de la asociatividad, inserción en cadenas de valor, acceso al financiamiento; ii) fomentar la creación de nuevas empresas, con énfasis en las que agregan valor a los recursos locales y generan más y mejor empleo; iii) consolidar el tejido productivo regional, integrando a todos los actores locales y, a partir de esto; iv) promover el desarrollo sectorial.

Los instrumentos utilizados por el programa son: capacitación y asistencia técnica: para favorecer la incorporación de tecnología y la inversión en capital humano y social; asistencia

financiera: para reducir el costo del crédito; fortalecimiento de actores locales: para hacer sostenible en el tiempo los procesos de desarrollo regional; promoción de la asociatividad y de la incorporación a cadenas de valor: para fortalecer los tejidos productivos locales y regionales.

Las acciones previstas para el año 2013 son las siguientes:

- Facilitar el acceso al financiamiento en condiciones preferenciales a las MiPyMEs, a través de los distintos instrumentos disponibles, incluyendo el sistema de sociedades de garantía recíproca. Asimismo, generar nuevas soluciones de financiamiento innovadoras, orientadas a sectores y cadenas de valor.
- Mejorar el acceso al crédito de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs); a través de la implementación de nuevos vehículos de financiamiento mediante instrumentos de oferta pública.
- Promover la capacitación en las empresas, mediante nuevos llamados del régimen de crédito fiscal, del Programa Nacional de Capacitación y de la capacitación a través de agencias de desarrollo.
- Fomentar el aumento de competitividad de las MiPyMEs, mediante la asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, el desarrollo de software, la reingeniería de procesos productivos, el desarrollo de productos y servicios, etc., con el Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad.
- Impulsar y apoyar el desarrollo de complejos productivos regionales (*clusters*) que permitan: aprovechar los recursos locales y las ventajas del trabajo empresario asociativo, mejorando la tecnología utilizada y desarrollada en esos ámbitos, la capacidad innovativa de productos y procesos, la calidad de los productos y la comercialización de los mismos.
- Apoyar la creación de nuevas empresas y la innovación tecnológica y empresaria, a partir del fomento del emprendedurismo, con el Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad.
- Fortalecer el surgimiento, el desarrollo y la consolidación de MiPyMEs conformadas por jóvenes a través del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (Ley N° 25.872).
- Asistir a las empresas de potencial exportador, acompañándolas en el proceso de inserción en los mercados externos mediante el Proyecto Exportafácil, el cual funcionará coordinadamente con varios países de América Latina.
- Fortalecer la Red de Agencias Regionales de desarrollo productivo, y el conjunto de "ventanillas" de la Secretaría (cámaras empresarias, entidades profesionales, entidades gremiales, etc.); promoviendo una progresiva descentralización de actividades de los programas como mecanismos para generar desarrollo regional y facilitar la difusión y el acceso de las empresas nacionales a las herramientas de información y asistencia técnica y financiera de la Secretaría.

- Continuar con la instalación de oficinas territoriales GenIA (Generadoras de Industria Argentina) mediante las cuales se acerca a las empresas emprendedoras del país las herramientas que les permitirán mejorar la competitividad, agregar valor a la producción o poner en marcha un proyecto productivo, lo que posibilitará seguir potenciando el entramado PyME nacional.
- En el marco del Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020, se promoverán y llevarán adelante iniciativas innovadoras de cooperación industrial sur-sur. Asimismo, se desarrollarán acciones dedicadas a facilitar la integración productiva regional y la internacionalización de las PyMEs.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Apoyo a la Competitividad para MIPyMEs	Aporte No Reintegrable Otorgado	5.000
Apoyo a la Competitividad para MIPyMEs	Empresa Asistida	1.400
Asistencia Financiera FONAPYME	Empresa Asistida	300
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificaciones de Tasas)	Empresa Asistida	30.820
Asistencia Financiera a PyMEs Vía Mercado de Capitales	Crédito Otorgado	60
Asistencia Financiera a PyMEs para el Desarrollo en Parques Industriales Públicos	Empresa Declarada Elegible	64
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión	Crédito Otorgado	20
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MiPyMEs)	Aporte No Reintegrable Otorgado	8.000
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MiPyMEs)	Empresa Asistida	2.000
Asistencia a PyMEs a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	80.000
Capacitación de Jóvenes Emprendedores y Empresarios	Joven Capacitado	9.000
Crédito Fiscal para Capacitación	Curso Financiado	12.000
Fortalecimiento de Grupos Asociativos Regionales	Grupo Fortalecido	26
Fortalecimiento de Proyectos de Jóvenes Empresarios	Proyecto Fortalecido	2.500
Promoción de Proyectos de Desarrollo Productivo Regional	Proyecto Promovido	35

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reafianzamientos a Sociedades de Garantía Recíproca y Garantías Directas Otorgadas a través del FOGAPYME	Garantía Otorgada	120

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	105.660.864
02	Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMEs (BID 1884/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1884	55.563.136
04	Asistencia Técnica Financiera para MIPyMEs	Subsecretaría de Promoción al Financiamiento de la Pequeña y Mediana Empresa	90.900.000
07	Fortalecimiento del Tejido PyMEs Regional	Subsecretaría de Política y Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	25.700.000
09	Capacitación y Asistencia Técnica para MIPyMEs	Dirección Nacional de Crédito Fiscal y Capacitación Federal	88.959.760
11	Apoyo a PyMEs mediante Subsidio de Tasas	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	76.677.512
13	Apoyo a la Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) - BID N° 1145 ARL	Unidad Ejecutora Préstamo BID N° 1145	12.267.500
<b>TOTAL</b>			<b>455.728.772</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>455.728.772</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>39.000.000</b>
Personal Permanente	10.242.398
Servicios Extraordinarios	510.413
Asignaciones Familiares	64.800
Asistencia Social al Personal	76.337
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	1.766.107
Personal contratado	26.334.945
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.367.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	97.750
Textiles y Vestuario	4.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	674.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.750
Productos Metálicos	3.000
Otros Bienes de Consumo	584.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.946.000</b>
Servicios Básicos	654.140
Alquileres y Derechos	199.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.500
Servicios Técnicos y Profesionales	15.224.040
Servicios Comerciales y Financieros	637.115
Pasajes y Viáticos	1.091.000
Otros Servicios	137.205
<b>Bienes de Uso</b>	<b>920.000</b>
Maquinaria y Equipo	890.000
Activos Intangibles	30.000
<b>Transferencias</b>	<b>306.492.272</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	138.220.512
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	60.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	82.499.760
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	72.000
Transferencias al Exterior	25.700.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>90.003.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	90.003.000

PROGRAMA 56

**FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA  
INDUSTRIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE INDUSTRIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa, se encuentra referido a la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Planificación de políticas sectoriales y horizontales para el desarrollo industrial.
- Provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital: Administración de los incentivos para la manufactura local de bienes de capital y auditoría de sus beneficiarios; régimen de importación de bienes usados, reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Administración del Régimen Automotriz: Régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; Política Automotriz Común, Licencia de Configuración de Modelo para fabricantes y particulares; Importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, el tratamiento y a la capacidad de las personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal; Régimen de Reducción Arancelaria, etc.
- Régimen de promoción de inversiones industriales: amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondiente a dichas inversiones. Evaluación y selección de proyectos. Administración de un régimen de importación temporal de bienes de capital destinados al proceso productivo.
- Régimen Especial, Fiscal y Aduanero para empresas con proyectos industriales radicadas o a radicarse en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Promoción de la industria electrónica.

- Devolución de saldos Técnicos del IVA en la fabricación de Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones. Continuidad del actual régimen.
- Administración de los siguientes Registros: Registro Industrial de la Nación; Registro de Importaciones del Sector Editorial, Registro de Armas Químicas, Registro de la Moto, entre otros.
- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos, que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial y analizar iniciativas para su mejora.
- Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO) tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Compre Nacional: es un instrumento de política pública que tiene por finalidad, proteger a la industria local, a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional. Los beneficios de este régimen se evidenciarán en forma directa sobre los productores locales, prestadores de servicios y contratistas locales.
- Plan Nacional de Diseño: cuyos objetivos consisten en; destacar el diseño en sus diferentes tipos como factor clave de competitividad industrial; sensibilizar a las empresas respecto a las ventajas de la gestión para mejorar sus rendimientos y la integración de la gestión de diseño en la política de calidad de las empresas.
- Régimen de estímulo al desarrollo de la Industria del Software: Ley N° 25.922 y, normas modificatorias, orientadas a consolidar los planes en materia de exportación de tecnología y la promoción de nuevos puestos de trabajo calificado.
- Régimen de Incentivo a la Inversión Local de Emprendimientos de Motocicletas y Motopartes Ley N° 26.457; orientada a promover un mayor componente de valor agregado nacional en la producción local de motocicletas a través de un tratamiento arancelario diferencial y subsidios bajo la forma de bono fiscal.
- Régimen de Promoción de la Biotecnología Moderna Ley N° 26.270, que tiene como objetivo: fomentar el desarrollo de la Industria Biotecnológica Moderna a través; de la amortización acelerada de equipos, devolución anticipada del IVA y reintegros, bajo la forma de crédito fiscal. Falta su reglamentación.
- Intervenir en la definición de políticas nacionales, destinadas a agrupamientos industriales. Asistir técnicamente en la formulación, planificación, análisis y evaluación de proyectos de conformación y desarrollo de parques industriales provinciales y municipales. Colaborar con financiamiento a los agrupamientos industriales del territorio argentino, así como a las empresas radicadas en ellos. Elaborar un registro nacional de agrupamientos industriales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	7.000
Administración del Registro de Armas Químicas	Empresa Inscripta	110
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	2.132
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.400
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	620
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	45
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	5.072
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	1.228
Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	300
Reintegro por Venta Maq. Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicaciones	Certificado Expedido	12.816
Verificaciones por Régimen de Compre Nacional	Certificado Expedido	1.900

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	43.275.000
02	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria	Secretaría de Industria	24.944.000
06	Reducción de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (BIRF OTF 22.013)	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	11.104.000
07	Desarrollo Industrial Sustentable (BIRF P448-AR)	Secretaría de Industria	54.086.399
08	Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales (Decreto N° 774/2005)	Subsecretaría de Industria	141.000.000
09	Régimen de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino (Ley N° 26.393)	Subsecretaría de Industria	90.000.000
10	Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales	Subsecretaría de Industria	47.000.000
12	Acciones del Plan Nacional de Diseño	Secretaría de Industria	1.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>412.409.399</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>412.409.399</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>58.464.000</b>
Personal Permanente	14.842.020
Personal Temporario	1.600.358
Servicios Extraordinarios	2.254.325
Asignaciones Familiares	129.600
Asistencia Social al Personal	93.260
Beneficios y Compensaciones	10.000
Gabinete de autoridades superiores	1.284.442
Personal contratado	38.249.995
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>723.259</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	52.500
Textiles y Vestuario	9.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	246.054
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.000
Productos de Minerales No Metálicos	3.000
Productos Metálicos	11.400
Otros Bienes de Consumo	395.305
<b>Servicios No Personales</b>	<b>14.444.912</b>
Servicios Básicos	1.007.900
Alquileres y Derechos	284.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	58.099
Servicios Técnicos y Profesionales	10.989.812
Servicios Comerciales y Financieros	414.601
Pasajes y Viáticos	1.638.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.500
Otros Servicios	48.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>99.086</b>
Maquinaria y Equipo	99.086
<b>Transferencias</b>	<b>338.678.142</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	279.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	59.278.142

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**GABINETE MINISTERIAL**

---

**DESCRIPCIÓN**

Incluye Erogaciones Figurativas del Ministerio de Industria a favor del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>224.491.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>224.491.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	222.314.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.177.000